JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7^a No. 12 C – 3 Piso 3^o Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós -2022

ALIMENTOS No. 110013110003 2001 00041

Como quiera que JUAN DAVID LOZANO CARDOZO, ya es mayor de edad **DEBERÁ CONFERIR PODER** a un abogado y tramitar todas las peticiones a su nombre.

En consecuencia las peticiones de la señora BETHSY ADALIZ CARDOZO MORENO **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.

NOTIFÍQUESE,

AMVB/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **14 HOY 02** DE MARZO **2022**

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7833857f6a07782c34a3b36251094a853f1602541b5274db9538acfbfae40b2b**Documento generado en 28/02/2022 07:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica